



26 de enero de 2012.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
ENTIDADES FINANCIERAS:**

Referencia: 1/2012.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 15.85% para el mes de febrero de 2012.

Atentamente

C.P. DANIELLA GURREA MARTÍNEZ
Apoderada

LIC. JOSÉ ARTURO LEÓN GARCÍA
Apoderado